RESOLUCIÓN Nº 911 / 2011. -

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 04/2011 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE AMAMBAY Y LA EMPRESA DMV IND. COM. REPRESENTACIONES, POR EL LOTE I Y CON LA EMPRESA MELISSA S.A., POR EL LOTE II, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ECUELAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2011. –

Pedro Juan Caballero, 01 de agosto de 2011. –

VISTO: El Dictamen Nº 22/2011 del Comité de Evaluación de fecha 01 de agosto del año en curso y....; -

CONSIDERANDO: Las ampliaciones recomendadas por la Unidad Operación de Contrataciones del Gobierno Departamental, en el Rubro *ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PUBLICAS, Orden de Pac Nº 207694,* en el siguiente contrato: Nº 04/2011, entre la Gobernación de Amambay y la firma DMV IND. COM. REPRESENTACIONES. - - - - - - - -

Que, debido a la complejidad del caso y atendiendo a la urgente necesidad de la ampliación o incremento en el monto de la contratación para la provisión de Merienda Escolar objeto del contrato suscripto, debido a la insuficiencia de los mismos, ya que han sido entregado en cantidades mayores de la matriculación real existente para cubrir la carencia detectada en las Instituciones Educativas del Departamento, lo mismo obedece al gran aumento en la cantidad de alumnos. En este sentido es importante destacar que gracias al implemento adecuado de este programa muchos niños que migraban a las escuelas Brasileñas, han vuelto a nuestras instituciones educativas, por tanto comprobado esta, que el complemento nutricional es fundamental para el desarrollo normal del proceso educativo y ninguna escuela puede quedar sin recibir, un solo día, la merienda escolar. Según informe presentado por la Secretaria de Educación de la Institución Departamental. . -

Que dicha solicitud se halla plenamente justificada según notas presentadas por la secretaria de Educación, en la cual mencionan la urgente necesidad de contar con la merienda escolar y que las provisiones sigan para el bien de los niños y niñas carenciados del Departamento de Amambay. - - - - - - - - - - - - - -

Que el presupuesto Departamental Aprobado para el presente ejercicio fiscal contempla la posibilidad del aumento del monto de la contratación en cuestión, concordancia con las normas establecidas en el Capítulo Cuarto Art. 63 de la Ley 2051/03 y sus modificaciones Ley 3439/07. - - - - - - - - - - - - - -

Que, el citado Art. textualmente establece que: ..."Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, **acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes**, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos". - - - - - -

Que, **es atribución del Ejecutivo Departamental dictar Resoluciones** conforme a la **Ley 426/94 "Orgánica Departamental", Art. 17 inciso "d".**

...///...

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1° AMPLIAR: El monto de la Contratación para el **SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO**, *Orden de Pac N° 207694, suscripto con la* **EMPRESA DMV IND. COM. REPRESENTACIONES**, Contrato **N° 04/2011**, por el ***LOTE I Leche ENTERA FLUIDA PASTEURIZADA*** por el valor de **Gs. 197.595.200 (Guaraníes Ciento Noventa y Siete Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Doscientos) y por el LOTE II ALIMENTO SOLIDO PANIFICADO, la ampliación del contrato con la EMPRESA MELISSA S.A.** por el valor total de **Gs. 88.225.800 (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Doscientos Veinte y Cinco Mil Ochocientos).** -

Art. 2° COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Carlos Modesto Quevedo Duarte
Secretario General

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay